

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ARRENDAMIENTO - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para suscribir un Contrato de Arrendamiento con Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V., por un espacio comercial identificado como VP-13, para la instalación de una valla publicitaria con medidas de 3.00 de alto por 9.00 metros de largo, para el período del 16 de abril de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

=====

SEGUNDO:

La empresa Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V., identificado comercialmente como Hotel Terraza, solicitó el arrendamiento de un espacio en terrenos de los alrededores del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador, para la instalación de una valla publicitaria del referido Hotel.

Mediante nota de fecha 22 de diciembre de 2009, la Gerencia Aeroportuaria, comunicó a la referida empresa, las condiciones de arrendamiento por el espacio comercial identificado como VP-13 de 9.00 metros lineales, para la instalación de una valla publicitaria (sin iluminación) con medidas de 9.00 metros de largo por 3.00 metros de alto, con un canon de arrendamiento mensual de US \$123.39 más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), revisable anualmente, lo que fue aceptado por Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V., mediante nota de fecha 1 de febrero de 2010.

Considerando que el arrendamiento a la empresa Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V., incrementará los ingresos obtenidos por el AIES en el rubro de la publicidad, sin afectar la estética del Aeropuerto, la Gerencia del AIES es de la opinión de atender favorablemente lo solicitado por dicha empresa.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Autorizar suscribir un Contrato de Arrendamiento con la empresa Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V., por el espacio comercial identificado como VP-13, de 9.00 metros lineales, ubicado en los terrenos de acceso a la Terminal de Pasajeros del AIES, para la instalación de una valla publicitaria (sin iluminación), con medidas de 9.00 metros de largo por 3.00 metros de alto, con un canon de arrendamiento mensual de US \$123.39 más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), para el período del 16 de abril de 2010 al 31 de diciembre de 2012.
- 2º La empresa Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V., deberá presentar a la firma del Contrato, una Garantía de Cumplimiento del mismo por US \$419.00 o en su defecto un cheque certificado a nombre de CEPA, por igual valor, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que suscriba, así como una Póliza de Responsabilidad Civil a satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluyendo muerte y daños a la propiedad causados a CEPA y/o a terceros, por un monto límite único y combinado para bienes y personas de hasta US \$5,715.00, ambos documentos deberán estar vigentes por el plazo contractual, es decir del 16 de abril de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

- 3° Si durante la vigencia del contrato, la empresa Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V., decidiera no continuar con el mismo, se le cobrará 90 días adicionales, contados a partir de la fecha de no uso del espacio; no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor se cobrará el tiempo restante hasta la terminación del mismo. En caso de mora en los pagos, se aplica el 2% de interés mensual y si la mora persistiere por más de 60 días, CEPA se reserva el derecho de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato ya relacionada.
- 4° La empresa Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V., deberá adecuarse a la política de diseño y estética del Aeropuerto Internacional El Salvador.
- 5° Si en el lapso de 30 días contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación del Acuerdo que Junta Directiva emita al respecto, la empresa Hotelera Salvadoreña, S.A. de C.V., no ha formalizado el contrato respectivo, el acuerdo quedará sin efecto.
- 6° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar el contrato correspondiente.
- 7° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Contratación Directa CEPA CD-09/2010, "CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE APROXIMACIÓN POR VIGILANCIA Y DE CONTROL DE AERÓDROMO PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE TRÁNSITO AÉREO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR", con el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE).

=====
TERCERO:

Mediante Memorando GAES-67/2010, emitido por la Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador, el 12 de marzo del presente año, recibido en la UACI, el 12 de marzo del presente año y Memorando GRH-75/2010, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos de esta Comisión, recibido en la UACI, el 16 de marzo del corriente año, solicitan a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), se tramite la Contratación Directa, "CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE APROXIMACIÓN POR VIGILANCIA Y DE CONTROL DE AERÓDROMO PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE TRÁNSITO AÉREO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR", con el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), por ser la única institución en el país, acreditada para impartir la capacitación en referencia, asimismo la Gerencia del AIES, ha revisado el contenido a ser impartido en dichos eventos, los cuales cumplen con la temática establecida en los cursos autorizados por la AAC, por cuanto considerando que:

- a) Es un requisito darle cumplimiento a la Circular de Información Aeronáutica (AIC), N° A06/08 de fecha 2 de mayo de 2008, la cual hace del conocimiento del personal técnico aeronáutico, que de conformidad a la disposición en la norma técnica complementaria, AAC-ATS-01-2008, se exigirá a todo Controlador de Tránsito Aéreo, que para efectos de poder prestar sus servicios en el área de la especialidad designada, deberá recibir un curso de tránsito aéreo de actualización, por lo menos cada 18 meses.
- b) El AIES, gestionó mediante nota GAES-147/2009, de fecha 7 de mayo de 2009, ante la AAC, se considerara la alternativa de modificar la duración del período de actualización por cada curso, de la cual, mediante nota AAC/SDNA/ATS/078/10, de fecha 24 de marzo del presente año, reiteró que la duración de la validez, es por un período de 18 meses de los cursos recurrentes, por lo que es necesario cumplir con el requerimiento de dicha autoridad aérea, e impartir los cursos objeto de la presente contratación a la brevedad posible, al personal detallado en las correspondientes bases de Contratación (55 personas).
- c) Esta capacitación debe ser recibida por Oficiales de la Fuerza Aérea Salvadoreña, habilitados como Controladores de Radar, quienes a esta fecha tienen vencidos los 18 meses de haber recibido la formación respectiva. Esto amparado en el Convenio suscrito entre, el Presidente de CEPA y el Ministro de la Defensa Nacional, en el mes de octubre de 2005, en donde CEPA se obliga a brindar las capacitaciones y entrenamientos a Oficiales de la Fuerza Aérea, para obtener las licencias emitidas por la AAC y operar así, como Controladores de Tránsito Aéreo autorizados.

- d) El señor Presidente de esta Comisión, Ingeniero Guillermo López Suárez, de conformidad con los artículos 71, 72 literal a) de la LACAP y 36 Inc. 2, y 71 del Reglamento de la misma, con fecha dieciséis de marzo del presente año, emitió la resolución razonada correspondiente.

Con base en antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la Contratación Directa CEPA CD-09/2010, “CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE APROXIMACIÓN POR VIGILANCIA Y DE CONTROL DE AERÓDROMO PARA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE TRÁNSITO AÉREO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR” , con el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE), hasta por US \$81,700.00, para 55 personas.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para suscribir los documentos correspondientes.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

MODIFICACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para modificar la Cláusula Tercera: Precio y Forma de Pago del Contrato de Explotación de Negocios, suscrito con la empresa Ready To Fly El Salvador, S.A. de C.V., para la instalación y operación de un restaurante de comida rápida de la franquicia SUBWAY, en un espacio identificado como 2-77A, en la segunda planta del Edificio Terminal de Pasajeros del AIES, en el sentido de establecer que el período de gracia otorgado a dicha empresa para la adecuación del espacio sea del 16 de febrero al 16 de abril de 2010.

=====

CUARTO:

Mediante el punto Tercero del Acta número 2269, de fecha 9 de febrero de 2010, Junta Directiva autorizó suscribir un Contrato de Explotación de Negocios con la Sociedad Ready To Fly El Salvador, S.A. de C.V., para la instalación y operación de un restaurante de comida rápida de la franquicia SUBWAY, en un espacio identificado como 2-77A, con un área de 71.52 metros cuadrados, contiguo a Sala de Espera número 11, sector restringido de la segunda planta del Edificio Terminal de Pasajeros del AIES, con un canon de arrendamiento mensual basado en una renta mínima de US \$3,106.11 ó el 11% sobre los ingresos brutos, deducido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a pagar cual fuera mayor, más IVA, para el período del 16 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, contrato firmado el 17 de marzo de 2010.

En la Cláusula Tercera: Precio y forma de pago del referido Contrato de Explotación de Negocios, establece que la empresa Ready To Fly El Salvador, S.A. de C.V., se le ha otorgado un período de gracia de un mes, contado a partir del 16 de febrero del presente año, por la adecuación del espacio y la construcción y equipamiento del restaurante, período en el cual dicha empresa pagará un canon fijo de US \$100.00 más IVA.

Mediante nota de fecha 8 de marzo de 2010, la empresa Ready To Fly El Salvador, S.A. de C.V., solicitó que los 30 días de gracia, con el pago de US \$100.00, sea a partir del 16 de marzo del presente año, fecha en la que firmarán el contrato, a fin de permitir la revisión y autorización de planos y la importación de los equipos y accesorios del restaurante.

Considerando lo anterior y que el Contrato de Explotación de Negocios, fue firmado el 17 de marzo de 2010, la Gerencia del Aeropuerto, es de la opinión que es atendible lo solicitado por Ready To Fly El Salvador, S.A. de C.V., debido que el proceso de autorización de los planos aún está en aprobación por parte de las unidades técnicas del Aeropuerto, estableciendo que el período de gracia establecido en dicho contrato, sea ampliado de 30 a 60 días, es decir el período comprendido del 16 de febrero al 16 de abril de 2010, siendo necesario para ello, modificar la Cláusula Tercera: Precio y Forma de Pago del Contrato de Explotación de Negocios, suscrito el 17 de marzo de 2010, entre dicha empresa y la Comisión.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar la Cláusula Tercera Precio y Forma de Pago del Contrato de Explotación de Negocios, suscrito el 17 de marzo de 2010, entre CEPA y la empresa Ready To Fly El Salvador, S.A. de C.V., para la instalación y operación de un restaurante de comida rápida de la franquicia SUBWAY, en un espacio identificado como 2-77A, con un área de 71.52 metros cuadrados, contiguo a Sala de Espera número 11, sector restringido de la segunda planta del Edificio Terminal de Pasajeros del AIES, con un canon de arrendamiento mensual basado en una renta mínima de US \$3,106.11 ó el 11% sobre los ingresos brutos, deducido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a pagar cual fuera mayor, más IVA, en el sentido de sustituir la referida Cláusula por el tenor siguiente:

TERCERA:
PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- I) La Contratista se obliga a cancelar a la CEPA el canon mensual, por la explotación objeto del presente contrato, de TRES MIL CIENTO SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,106.11), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), ó el Once por Ciento Sobre los Ingresos Brutos, deducido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a pagar cual fuera mayor, más el IVA; pagadero en forma anticipada, fija y sucesiva; y, II) La CEPA otorga a la Contratista un período de gracia de 60 días calendario, contado a partir del 16 de febrero del presente año, por la adecuación del espacio y la construcción y equipamiento del restaurante, período en el cual dicha empresa pagará un canon fijo de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$100.00) más IVA.
- 2° Mantener invariables las demás Cláusulas del Contrato.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General para la firma de la modificación del contrato.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

MODIFICACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para modificar el ordinal primero del Punto Decimocuarto del Acta 2262 de fecha 15 de diciembre de 2009, en el sentido de establecer que el espacio comercial arrendado al Banco HSBC Salvadoreño, S.A. para colocar un cajero automático, para el período comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, identificado como CA-1-01, ubicado en el Lobby publico de la primera planta, del Edificio Terminal de Pasajeros del AIES, modificándolo a CA-2-06, ubicado en el Lobby Público de la segunda planta.

=====

QUINTO:

Mediante el punto Decimocuarto del Acta número 2262, de fecha 15 de diciembre de 2009, Junta Directiva autorizó entre otros la celebración de un Contrato de arrendamiento, para el período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A.	CA-1-01	1.00	230.00	CAJERO AUTOMATICO	1,022.00	5,715.00

Más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

Mediante nota de fecha 17 de enero de 2010, el Banco HSBC Salvadoreño, S.A., reiteró su intención de trasladar su cajero automático, ubicado en la salida del Lobby Público de la primera planta del Edificio Terminal de Pasajeros (ETP) al Lobby Público de la segunda planta del ETP, donde se encuentran ubicados actualmente los cajeros de los bancos: Banco Agrícola, S.A. y Banco de América Central, S.A.

Considerando que el traslado del cajero automático del Banco HSBC, S.A., al Lobby Público de la segunda planta del Edificio Terminal de Pasajeros del AIES, brindará más opciones de servicios financieros a los pasajeros que salen del país y visitantes que transitan por la zona, liberando un área en el Lobby Público de la Primera Planta, que puede ser explotada comercialmente, la Gerencia Aeroportuaria, es de la opinión de atender favorablemente lo solicitado por dicho banco, lo cual no afecta los intereses económicos de CEPA, requiriendo para ello, modificar el Ordinal Primero del punto Decimocuarto del Acta número 2262, de fecha 15 de diciembre de 2009, en el sentido de cambiar la identificación del cajero de CA-1-01 a C-2-06, con el objetivo de mantener el correlativo de cajeros ubicados en el segundo nivel del ETP y establecer que su ubicación es el Lobby Público de la segunda planta del ETP.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Autorizar modificar el ordinal primero del punto Decimocuarto del Acta número 2262, de fecha 15 de diciembre de 2009, en el sentido de establecer que el espacio comercial arrendado al Banco HSBC Salvadoreño, S.A. para colocar un cajero automático, para el período comprendido del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, es el identificado como CA-2-06, ubicado en el Lobby Público de la segunda planta del Edificio Terminal de Pasajeros del AIES, conforme al detalle siguiente, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA):

Continuación Punto V

5a

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A.	CA-2-06	1.00	230.00	CAJERO AUTOMATICO	1,022.00	5,715.00

2° Mantener invariables los demás ordinales del citado Punto de Acta.

3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-20/2010, “Suministro de Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

SEXTO:

En el punto Tercero del Acta número 2260, de fecha 1 de diciembre de 2009, Junta Directiva adjudicó a la empresa OEK de Centroamérica S.A. de C.V., la Licitación Pública CEPA LP-09/2010, “Suministro de Servicio para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA, para Laborar en el Servicio de Limpieza y Desodorización en el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2010”.

Con el propósito de continuar con el suministro de los servicios de limpieza y desodorización del AIES para finalizar el año 2010, el Departamento de Mantenimiento del AIES, ha elaborado la Requisición de Compras No. 507/2010, con sus correspondientes Especificaciones Técnicas, Guía Técnica y Manual de Evaluación. El monto estimado del servicio es de US \$336,500.00 más IVA, que de conformidad al Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la forma de contratación será a través de una Licitación Pública.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-20/2010, “Suministro de Servicios de Limpieza y Desodorización para el Aeropuerto Internacional El Salvador, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FENADESAL
GERENCIA ADM. FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ARRENDAMIENTO - ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorización para dar en arrendamiento el patio e instalaciones de la Estación Ferroviaria de San Vicente, a la Alcaldía Municipal de esa localidad, durante el período comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2010.

=====

SEPTIMO:

En el punto Noveno del Acta número 1643, del 30 de septiembre de 1997, se autorizó a la Alcaldía Municipal de San Vicente, el arrendamiento de 26,723.50 Mts², del patio de la estación ferroviaria de San Vicente, incluyendo las instalaciones, para ser utilizados como terminal general de transporte público, con un canon de arrendamiento mensual de US \$453.43 más IVA, contrato que se mantuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2003, ya que con fecha 8 de noviembre de ese mismo año, la referida municipalidad manifestó que no renovarían el contrato para el año 2004; no obstante dicha afirmación, la Alcaldía Municipal continuó haciendo uso del referido inmueble.

Ante tal situación, la Administración de FENADESAL, realizó diversas gestiones para que suscribieran un nuevo contrato, pero dada la negativa de los Concejos Municipales, y con el propósito de recuperar los pagos por el uso que estaban haciendo del inmueble, se promovió en el Juzgado de lo Civil de San Vicente, un Juicio Civil Ordinario de Terminación de Contrato; como resultado de esta gestión, la Municipalidad de San Vicente fue condenada a restituir el inmueble y a pagar los cánones de arrendamiento en mora, por la cantidad de US \$24,594.22, más IVA, que comprende desde el 1 de enero del año 2004, hasta el mes de diciembre de 2007, así como a los cánones de arrendamiento hasta la fecha de la entrega del inmueble arrendado a CEPA.

En razón de la citada sentencia, se señaló como fecha de entrega del inmueble por parte de la Alcaldía de San Vicente, a FENADESAL, el día 28 de febrero de 2010, determinándose por tanto que a dicha fecha, la cantidad a pagar por la citada Alcaldía es de US \$37, 915.82, IVA incluido.

Con el objeto de darle cumplimiento a la referida sentencia, así como al pago del total de los cánones adeudados, hasta el 28 de febrero de 2010, los cuales ascienden a US \$37,915.82, IVA incluido, a solicitud de la Alcaldía Municipal de San Vicente, con fecha 15 de marzo de 2010, se suscribió un documento de Reconocimiento de Obligación y Aceptación de Pago, entre CEPA y la Alcaldía Municipal de San Vicente, en el cual se incluyó en el Romano II, literal B), Reconocimiento de Deuda y Ofrecimiento de Pago, un plan de pago ofrecido por la citada Alcaldía, el cual se detalla a continuación:

PLAN DE PAGO

No. de cuota	Fecha	Monto US \$	Observación
1	12 de marzo de 2010	3,000.00	Cancelado
2	12 de abril de 2010	3,000.00	---
3	12 de mayo de 2010	10,000.00	---
4	12 de junio de 2010	2,435.00	---
5	12 de julio de 2010	2,435.00	---
6	12 de agosto de 2010	2,435.00	---

7	12 de septiembre de 2010	2,435.00	---
8	12 de octubre de 2010	2,435.00	---
9	12 de noviembre de 2010	2,435.00	---
10	12 de diciembre de 2010	2,435.00	---
11	12 de enero de 2011	2,435.00	---
12	12 de febrero de 2011	2,435.82	---
TOTAL	---	37,915.82	---

En vista que la referida Alcaldía necesita seguir usando el inmueble ya relacionado como terminal general de transporte público, y por el cual la Alcaldía cobra diversos servicios a los usuarios, siendo que mediante nota de fecha 16 de marzo de 2010, ésta solicita se renueve el contrato con el mismo canon, para el período comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2010.

Tomando en cuenta el compromiso de pago adquirido por el Concejo Municipal de San Vicente, y que por otra parte, el renovar el contrato de arrendamiento generará ingresos a FENADESAL, que son muy necesarios para aliviar su deficitaria situación económica, la Administración es de la opinión que se suscriba un nuevo contrato con la citada Municipalidad.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar dar en arrendamiento a la Alcaldía Municipal de San Vicente, un área de 26,723.50 Mts², del patio de la estación ferroviaria de San Vicente, incluyendo las instalaciones, con un canon mensual de US \$453.43 más IVA, para ser utilizada como terminal general de transporte público, durante el período del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2010.
- 2° La Alcaldía Municipal de San Vicente, deberá presentar a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de contrato por un monto de US \$1,537.13 IVA incluido, equivalente a 3 meses de canon de arrendamiento más IVA, con vigencia por el plazo del contrato más 90 días adicionales a dicho plazo, o en su defecto un cheque certificado por igual valor, el cual será devuelto contra entrega de la garantía.
- 3° Si en el lapso de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, la Alcaldía Municipal de San Vicente, no ha formalizado el contrato correspondiente, quedará automáticamente sin efecto el presente acuerdo.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General firmar el contrato correspondiente.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PROYECTO LA UNION
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION – PROYECTO LA UNION

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-14/2010, “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CUATRO MONTACARGAS DE 6,000 LIBRAS DE CAPACIDAD NOMINAL MÍNIMA, PARA EL PUERTO LA UNIÓN”.

=====

OCTAVO:

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2267, de fecha 28 de enero de 2010, Junta Directiva acordó promover por primera vez, la Licitación Pública CEPA LP-14/2010, “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CUATRO MONTACARGAS DE 6,000 LIBRAS DE CAPACIDAD NOMINAL MÍNIMA, PARA EL PUERTO LA UNIÓN”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 01 y 02 de febrero del presente año, adquiriendo Bases las siguientes empresas:

- MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.
- T.C.M. INTERNATIONAL, S.A. de C.V.
- MAQUISE, S.A. DE C.V.
- P & V INVERSIONES, S.A. de C.V.
- DEQUIPOS, S.A. DE C.V.
- COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.
- CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.
- TECNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V.

El día 26 de febrero del presente año, fue el día fijado en las Bases de Licitación para la Recepción y apertura de ofertas, a la que se hicieron presentes las siguientes empresas:

- MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.
- T.C.M. INTERNATIONAL, S.A. de C.V.
- MAQUISE, S.A. DE C.V.
- P & V INVERSIONES, S.A. de C.V.
- DEQUIPOS, S.A. DE C.V.
- COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.
- CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.
- TECNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: ingeniero Carlos Martínez Sáenz, representante de la UACI y Coordinador; ingeniero Andrés Abelino Cruz, Solicitante del Servicio; ingeniero Julio Rivas Blanco, Especialista en la Materia; licenciado Mauricio Fuentes Góngora, Analista Financiero; y licenciado Douglas Meléndez Ruiz, Asesor Legal, quienes condecorados de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, procedieron al análisis de las ofertas presentadas.

Se verificó el cumplimiento por parte de los participantes, de lo contemplado en los numerales 2.4 y 2.5 de la Sección I, de las Bases de Licitación, que establecen que todas las hojas de los documentos requeridos en el numeral 2 de dicha Sección deberán estar: a) anilladas y b) foliadas, *y deberá ser realizado en el frente de cada una de las hojas, ser legible, en números arábigos correlativos y en un mismo sistema ya sea éste mecánico o manuscrito en tinta indeleble*; comprobándose que las ofertas de MAQUISER, S.A. de C.V.; DEQUIPOS, S.A. de C.V.; COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V. y CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., contenían errores u omisiones en el foliado. Por lo anterior, se procedió de acuerdo al numeral 2.6 de la Sección I de las Bases, el cual establece que *posterior al acto de la apertura de ofertas, en caso de existir errores u omisiones de foliado en las mismas, la CEO los hará constar en un Acta que levantará al respecto, resultado que será notificado a todos los ofertantes, sin que esto implique la descalificación de la oferta*. La notificación anterior se realizó mediante nota Referencia UACI-312/2010, de fecha 5 de marzo del presente año.

ANÁLISIS LEGAL

Se procedió a analizar que la documentación legal y financiera presentada por los ofertantes cumpliera con los requisitos de ley solicitados en los numerales 11.2.1 y 11.2.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación; posteriormente se requirió que subsanaran los errores u omisiones de dicha documentación, mediante nota Referencia UACI-330/2010, de fecha 11 de marzo de 2010, de acuerdo a los mismos numerales anteriores, dando como resultado de este análisis lo siguiente:

1) MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.

Cumple con los Requisitos Legales, en cuanto a la Documentación Legal y Documentos Financieros.

2) T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V.

Cumple con los Requisitos Legales, en cuanto a la Documentación Legal y Documentos Financieros.

3) MAQUISER, S.A. de C.V.

a) Documentación legal:

En la oferta se detectaron las siguientes inconsistencias:

- La constancia extendida por el CNR, sobre la solicitud de matrícula de empresa y establecimiento se encuentra en trámite, no esta debidamente certificada.
- La copia del Pasaporte del Representante Legal, no se encuentra certificada.
- No presenta solvencia de los Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de San Salvador, domicilio de la Sociedad. La solvencia que presenta es de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán.

b) Documentación Financiera:

- El balance General y el Estado de resultados, no consta que estén auditados por persona natural o jurídica, autorizada por el Consejo de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditorías.
- a) No se presenta la constancia de depósito de los documentos financieros, extendida por el Registro de Comercio, de conformidad al Art. 286 del Código de Comercio.
- b) En relación a la empresa MAQUISER S.A. de C.V., es importante mencionar, que ésta se presentó al proceso de licitación, como “Persona Jurídica Nacional”, esto se advierte tomando como base, su declaración jurada, carta oferta económica, plan de oferta, testimonio de escritura pública de constitución de sociedad y hoja de datos generales del ofertante (Anexo 6 de las Bases) en la cual en el apartado sobre el nombre del ofertante se identifica como Maquiser S.A. de C.V.

No obstante lo anterior, también en la citada hoja de datos generales del ofertante, en el apartado para efectos que el ofertante señale si se trata de empresa “nacional o extranjera”, dicha empresa se identifica como: “Nacional en unión con empresa extranjera”; además la Sociedad Maquiser S.A. de C.V, presentó una copia de documento privado autenticado (sin certificar), al cual titulan como “Testimonio de escritura pública de Unión de Ofertantes”, entre la Sociedad Maquiser S.A. de C.V. y la Sociedad Canella S.A., ésta de nacionalidad Guatemalteca, el cual fue suscrito el día 16 de diciembre de 2009 y en su contenido relacionan que se trata de un “Contrato de colaboración empresarial recíproca”, sobre dicho documento se puede señalar, que no se trata de una escritura pública de unión de ofertantes debidamente legalizada y por otra parte no consta en este, que la Unión de ofertantes, sea para efectos de participar en la Licitación Pública LP-14/2010, tal como lo requieren las Bases de Licitación correspondientes. Así mismo, presentan un informe de auditoría de la Sociedad Guatemalteca Canella S.A., el que contiene una opinión de contadores públicos y auditores independientes de Guatemala, un balance del año 2008 de dicha sociedad, documentos que únicamente están certificados por notario Salvadoreño y no debidamente legalizados como documentos extranjeros.

En razón de lo anterior, si la pretensión de la sociedad MAQUISER S.A. DE C.V., es participar en unión de ofertantes, con la sociedad Guatemalteca Canella S.A., debe presentar: Copia de la escritura pública legalizada de unión de ofertantes y en debida forma, declaración jurada como socio designando a un representante. Así mismo, debe presentar en forma individual el resto de la documentación legal y financiera que corresponda a la sociedad Canella S.A., tal como lo establece la Sección I, número 11.2.1, c6 romano v. Así mismo, los documento legales y financieros extranjeros deberán ser presentados debidamente legalizados, con los “pases de ley correspondientes”, de conformidad a la Sección I, número 2 numeral 2.15 y número 11 numeral 11.2.2 romano ii, de las Bases de Licitación.

Este ofertante no corrigió las observaciones realizadas, por lo que estas SE TIENEN COMO NO SUBSANADAS.

4) P & V INVERSIONES, S.A. de C.V.

Cumple con los Requisitos Legales, en cuanto a la Documentación Legal y Documentos Financieros.

5) DEQUIPOS, S.A. de C.V.

a) Documentación Legal:

En la oferta, dicha Empresa no presentó la solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de San Salvador, domicilio de dicha empresa según escritura de constitución.

La empresa en su respuesta no presenta la solvencia de Impuestos Municipales de San Salvador, sino que presenta un escrito, en el que manifiesta: *“Que inicialmente arrendó un local ubicado en el Municipio de San Salvador, el cual no era adecuado por lo que no realizaron operaciones comerciales en el período del 12 de abril de 2005 al 31 de diciembre de 2005, por lo que no se abrió cuenta en dicha Municipalidad; siendo que en enero de 2006, se realizó el traslado a la Jurisdicción de Santa Tecla actual domicilio, en el cual han realizado todas las declaraciones anuales para su respectiva tasación”*.

Sobre los anteriores argumentos, se puede decir que según su escritura de constitución, el Municipio de San Salvador, es su domicilio principal; por lo que no habiendo presentado dicha empresa a esta Comisión, una modificación de su escritura de constitución en cuanto a su domicilio, la referida observación sobre la presentación de la aludida solvencia de Impuestos Municipales SE TIENE POR NO SUBSANADA.

b) Documentación Financiera:

En su oferta, la Empresa no presentó la constancia de depósito de los documentos financieros en el Registro de Comercio.

Como respuesta a lo anterior, dicha empresa presentó copia de la referida constancia, sin la certificación notarial correspondiente, tal como lo solicitan las Bases de Licitación, por lo que dicha observación SE TIENE POR NO SUBSANADA.

6) COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.

Documentación Legal:

La empresa en su oferta no presentó la solvencia de los Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de San Salvador, ya que únicamente presentó copia certificada de contraseña para retirarla, número 476882, de la Alcaldía de San Salvador, donde consta que solicitó dicha constancia el 23 de febrero de 2010.

Como respuesta a lo anterior, la Empresa presentó la solvencia de impuestos Municipales correspondiente, por lo que dicha observación SE TIENE POR SUBSANADA.

7) CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.

Documentación Legal:

En la oferta, en la Declaración Jurada relacionaban como fecha y hora de la comparecencia del Apoderado General Administrativo y Judicial: “ Las quince horas del día veintiséis de febrero del año dos mil diez...”, lo cual es contradictorio ya que dicho documento fue presentado en la apertura de ofertas, la cual se desarrolló de las 9 a las 9:30 a.m., de ese mismo día.

Como respuesta a lo anterior, el ofertante presentó la Declaración Jurada en debida forma, por lo que la observación SE TIENE COMO SUBSANADA.

8) TECNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V.

Documentación Legal:

En la oferta, la documentación legal tiene las siguientes deficiencias:

- No presentó las solvencias: Tributaria y de Seguridad Social de las AFP CONFIA y CRECER.
- La hoja de datos generales del ofertante, no se encuentra firmada por el Representante Legal.

Como respuesta a lo anterior, dicha empresa presentó las solvencias correspondientes, así mismo presentó firmada la hoja de datos generales, por lo que las observaciones SE TIENEN COMO SUBSANADAS.

En vista que las Empresas MAQUISER, S.A. de C.V. y DEQUIPOS, S.A. de C.V., no subsanaron las observaciones que se les hicieron a los Documentos Legales y Financieros, no será evaluada su capacidad financiera, tal como lo establecen las Bases de Licitación en el numeral 1.3 de la Sección II.

EVALUACIÓN FINANCIERA

En el numeral 11.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación, se establecen los documentos a considerar para la Evaluación Financiera; además, en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases, se establece que para efectos de que sea evaluada su oferta técnica, los participantes deberán cumplir con los requerimientos mínimos financieros establecidos en las Bases de Licitación.

- a) Los Documentos Financieros exigidos en el numeral 11.2.2, de la Sección I de las Bases de Licitación, son los siguientes:

Empresas Ofertantes	Balance General	Estado de Resultados	Dictamen del Auditor Independiente	Notas Explicativas a los Estados Financieros	Documentos depositados en el Registro de Comercio de acuerdo al Art. 286 del Código de Comercio
	Auditados del Ejercicio Fiscal 2008				
MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.			CUMPLE		
T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V.			CUMPLE		
P & V INVERSIONES, S.A. de C.V.			CUMPLE		
COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.			CUMPLE		
CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.			CUMPLE		
TECNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V.			CUMPLE		

b) Evaluación de la Capacidad Financiera según el numeral 2.1 de la Sección II.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LAS RAZONES FINANCIERAS	T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	P & V INVERSIONES, S.A. DE C.V.	COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V.	TECNICA INTERNA-CIONAL, S.A. DE C.V.
LIQUIDEZ GENERAL 0.70 Ó MÁS	1.78	1.12	4.51	1.30	1.06	1.65
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO 250% Ó MENOS	72.83%	230.62%	36.73%	157.80%	102.21%	127.39%

De acuerdo con la Evaluación Financiera realizada, las ofertas de las Empresas que cumplieron con lo requerido por CEPA, son las siguientes:

- MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.
- T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
- P & V INVERSIONES, S.A. de C.V.
- COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.
- CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., y
- TECNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V.

Por lo anterior, las Empresas antes mencionadas pueden pasar a la Evaluación Técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo al numeral 2.2.1 de la Sección II, EVALUACION DE OFERTAS, se procedió a realizar la Evaluación Técnica de las siguientes Empresas:

- ✓ MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.
- ✓ T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
- ✓ P & V INVERSIONES, S.A. de C.V.
- ✓ COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.
- ✓ CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., y
- ✓ TECNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V.

Los factores a evaluar técnicamente son:

- a) Experiencia del Fabricante
- b) Experiencia de la Empresa Ofertante
- c) Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Deseables

Para la evaluación de estos aspectos, se revisó toda la documentación presentada, comprobándose que la Empresa CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., presentó en forma incompleta el programa de Capacitación del personal, por lo anterior y de acuerdo al numeral 11.2.3 de la Sección I de las Bases, se le comunicó mediante Nota Referencia UACI-330/2010, de fecha 11 de marzo, que subsanara la observación encontrada en su oferta.

Como respuesta a lo anterior, la Empresa CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., presentó el Programa de Capacitación en forma completa, por lo tanto la observación SE DA POR SUBSANADA.

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas OBLIGATORIAS.

De acuerdo al numeral 2.2.2, Sección II, de las Bases de Licitación: *el cumplimiento de las siguientes Especificaciones Técnicas es de carácter obligatorio, el no cumplimiento de cualquiera de estas, es motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.*

Los resultados de la evaluación de estos aspectos, se reflejan en la siguiente Tabla:

Descripción	Requerimiento	EMPRESAS					
		MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. de C.V. (folio 98-112)	TCM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V (folio 101-107)	COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V. (folio 131 y 132)	P&V INVERSIONES, S.A DE C.V. (folio 102)	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. (folio 94)	TECNICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (folio 94 y 95)
Capacidad Nominal	Mayor o igual a 6,000 libras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de Levante	Con capacidad de levantar 5,200 libras netas mínimo a 4,000 mm de altura, y con el centro de gravedad de la carga a 500 mm del respaldo o talón de las horquillas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tipo de Combustible	Diesel	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tipo de transmisión	Automática o hidrostática	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tipo de mástil	Mástil de tres etapas, con altura máxima de 2.20 metros totalmente retraído y que pueda ingresar y operar/estibar adecuadamente dentro de contenedores de 2.23 metros de altura interna. Construido de acero, con resistencia a las presiones de cargas descentralizadas. Altura mínima de las horquillas en la posición más alta de 4,000 mm.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Continuación Punto VIII

8g

Dirección	Dirección hidráulica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Llantas	Neumáticas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistema de control	Controles necesarios para los movimientos siguientes: subir y bajar la carga, para la inclinación de la torre, y para desplazamiento lateral (Side Shifter).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cabina	Abierta, con asiento ergonómico, con ventilador, tres espejos retrovisores (centro y dos laterales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tablero	Tablero de instrumentos de fácil lectura, ubicado en la parte frontal al operador y deberá incluir al menos medidor de combustible, horas de trabajo, temperatura del motor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Luces de operación y seguridad	Deberá tener dos luces de trabajo delanteras y dos traseras, vías delanteras y traseras, dos luces de Freno, dos de Retroceso, alarma de retroceso, y Luz Estroboscópica en lugar visible, Bocina.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Horquillas Robustas y resistentes	Horquillas de acero forjado extra resistente de 1.20 metros de largo, ajustables, con movimiento lateral (Side Shifter).	NO UMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Emisión de Gases	Cumplimiento de normativa de emisión de gases en El Salvador, norma salvadoreña obligatoria NSO 13.11.03:01 editada por CONACYT.	NO UMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En vista que la oferta presentada por cada una de las Empresas MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. de C.V. y T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V., no cumplen con las Especificaciones Técnicas de carácter obligatorio, consecuentemente son objeto de descalificación, de acuerdo al numeral 2.2.2 citado anteriormente, por lo que no se considerarán en el proceso subsiguiente de evaluación técnica.

Una vez verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de carácter obligatorio, se continuó con el proceso de evaluación, de acuerdo a los factores y puntajes siguientes:

Factores a evaluar	Puntaje
a) Experiencia del Fabricante	30
b) Experiencia de la Empresa Ofertante	20
c) Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Deseables	50
Total	100

a) Experiencia del Fabricante, y

b) Experiencia de la Empresa Ofertante.

a) EXPERIENCIA DEL FABRICANTE (Cartas emitidas)	MARCA: CAT	MARCA: LINDE	MARCA: KOMATSU	MARCA: DOOSAN
	COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. (folio 105)	P&V INVERSIONES, S.A. DE C.V. (folio 70-73)	CONSTRU MARKET, S.A. DE C.V. (folio 88)	TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. (folio 62)
<p>I) La experiencia del fabricante se comprobará con la presentación de una (1) Carta o Constancia emitida por el fabricante, distribuidor o representante, conteniendo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción general de los equipos vendidos durante los últimos 5 años. • Años de experiencia en la fabricación o distribución de la marca ofertada. • Nombre, país, teléfono, fax y correo electrónico de los principales clientes. • Nombre y firma del fabricante o distribuidor. 	<p>Presenta 1 Constancia válida con más de 4 años de experiencia.</p> <p>Asignándosele 30 puntos.</p>	<p>Presenta 1 Carta válida con más de 4 años de experiencia.</p> <p>Asignándosele 30 puntos.</p>	<p>Presenta 1 Carta válida con más de 4 años de experiencia.</p> <p>Asignándosele 30 puntos.</p>	<p>Presenta Carta válida con >2 y ≤ 4 años de experiencia</p> <p>Asignándosele 20 puntos.</p>
b) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERTANTE (Cartas emitidas)	MARCA: CAT	MARCA: LINDE	MARCA: KOMATSU	MARCA: DOOSAN
	COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. (folio 112-114)	P&V INVERSIONES, S.A. DE C.V. (folio 75 y 77)	CONSTRU- MARKET, S.A. DE C.V. (folio 90-93)	TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. (folio 74-76)
<p>II) La experiencia del Ofertante se comprobará con la presentación de al menos una (1) Carta o Constancia de Referencia emitida por los Clientes a quienes haya suministrado equipo industrial o portuario; entregados en cualquier parte del mundo, durante los últimos 8 años, cuyo monto sea superior a US \$15,000.00, las que deberán contener la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad y descripción del suministro • Monto del suministro • Describir si fue recibido a satisfacción • Año de entrega • Nombre y Firma del Cliente • Dirección del Cliente, correo electrónico, Teléfono, fax. 	<p>La empresa presenta tres cartas válidas, para comprobar su experiencia en suministro de equipos industriales o portuarios. (folio 112, 113, y folio 114)</p> <p>Asignándosele 20 puntos.</p>	<p>La empresa presenta dos Cartas válidas, para comprobar su experiencia en suministro de equipos industriales o portuarios. (folio 75 y 77)</p> <p>Asignándosele 20 puntos.</p>	<p>La empresa presenta cuatro Constancias válidas, para comprobar su experiencia en suministro de equipos industriales o portuarios. (folio 90-93)</p> <p>Asignándosele 20 puntos.</p>	<p>La empresa presenta tres Cartas válidas, para comprobar su experiencia en suministro de equipos industriales o portuarios. (folio 74-76)</p> <p>Asignándosele 20 puntos.</p>
III) Presentación de Catálogos	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
IV) Cuadro de Especificaciones técnicas Obligatorias	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V) Cuadro de Especificaciones técnicas Deseables	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
VI) Programa de capacitación	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
VII) Programa de mantenimiento	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
VIII) Listado de herramientas y repuestos	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

c) Cumplimiento de Especificaciones Técnicas DESEABLES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OBTENIDO POR EMPRESA			
		COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. (folio 133-135)	P&V INVERSIONES, S.A. DE C.V. (folio 103)	CONSTRU- MARKET, S.A. DE C.V. (folio 98)	TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. (folio 92)
	Especificaciones Técnicas Deseables (50 Puntos)				
1	Sistema de autoprotección del motor en caso de fallas (4 puntos)	4	0	4	4
2	Transmisión con convertidor de torsión industrial, embragues de discos múltiples lubricados a presión (3 puntos)	3	3	3	3
3	Frenos de Servicio hidráulico y de parqueo mecánico. (4 puntos)	4	4	4	4
4	Sistema eléctrico de 12 o 24 voltios, con alternador para uso pesado, con ubicación de la batería de fácil acceso y ventilado (3 puntos)	3	3	3	3
5	Con rango de inclinación del mástil de 5° a 6° hacia adelante y 5° a 8° hacia atrás. (4 puntos)	4	4	4	4
6	Pedales de operación de bajo esfuerzo (4 puntos)	4	4	4	4
7	Tablero de instrumentos con: <ul style="list-style-type: none"> • Indicador o protección de arranque en frío. • Indicador de temperatura del aceite de la transmisión. • Indicador de freno de mano. • Indicador de carga de batería. • Indicador de presión de aceite del motor. • Alarmas de seguridad, audibles. (Un punto por cada una de estas características que se cumpla).	6	6	6	6
8	Tablero con Led luminosos. (3 puntos)	3	0	1	3
9	Cabina: <ul style="list-style-type: none"> • Cabina abierta del Operador, aislada de las vibraciones del motor. • Asiento con suspensión hidráulica. • Asiento con cinturón de seguridad. • Asiento ajustable hacia adelante y hacia atrás. (0.5 puntos por cada característica que se cumpla).	1.5	1.5	1.5	1.5
10	Nivel de ruido, no mayor de 80 db, al oído del conductor. (4 puntos)	4	4	0	4
11	Consumo de combustible no mayor que 1.25 Gal/hora (5 puntos)	5	5	5	5

Continuación Punto VIII

8j

12	<ul style="list-style-type: none"> • Velocidad mínima de avance 15 Km/h cargado. • Velocidad mínima de avance 16 Km/h descargado. • Velocidad mínima de levante 0.42 m/seg., con carga. • Velocidad mínima de levante 0.42 m/seg., sin carga. • Velocidad mínima de descenso 0.42 m/seg., con carga. • Velocidad mínima de descenso 0.42 m/seg., sin carga. • Pendiente superable mínima 15% con carga. • Pendiente superable mínima 15% sin carga. <p>(Un punto por cada una de las características que se cumpla).</p>	8	8	8	8
TOTAL		49.5	42.5	43.5	49.5

Resumen de la Evaluación Técnica.

Empresa	Experiencia del Fabricante (Puntaje máximo 30)	Experiencia de la Empresa Ofertante (Puntaje máximo 20)	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Deseables (Puntaje máximo 50)	Total de Puntos
P & V INVERSIONES, S.A. de C.V.	30	20	42.5	92.5
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.	30	20	49.5	99.5
CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.	30	20	43.5	93.5
TECNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V.	20	20	49.5	89.5

Las Bases de Licitación establecen en el numeral 2.2 de la Sección II, que sólo serán considerados elegibles para la evaluación de la Oferta Económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica, hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 puntos.

Con base en lo anterior, las Empresas que pasan a la evaluación de la Oferta Económica, son las siguientes:

- P & V INVERSIONES, S.A. de C.V.
- COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.
- CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., y
- TECNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V.,

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a verificar que la Carta Oferta Económica, el Plan de Oferta y el Plan de Oferta Adicional de las Bases de Licitación, presentados por las Empresas P & V INVERSIONES, S.A. de C.V.; COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.; CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., y TECNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V., estuvieran conforme a lo requerido en las Bases, comprobándose que todos cumplen con lo requerido por el numeral 11.2.5 de la Sección I y con el numeral 2.3 de la Sección II de dichas Bases.

El menor valor de las ofertas presentadas por las Empresas antes citadas, es el propuesto por CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., el cual asciende a US \$132,082.71, y comprende el Suministro de 4 montacargas y Repuestos (Plan de Oferta Adicional), precio CIF; y la Capacitación y el servicio de Mantenimiento preventivo para las primeras 2,000 horas de operación, tasa cero, el cual esta dentro de la asignación presupuestaria destinada para el presente proceso de Licitación.

Así mismo, es necesario señalar que la segunda oferta mejor calificada, es la de TECNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V., por un monto de US \$132,096.00, el cual no incluye el Plan de Oferta Adicional, representando la segunda opción a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación; con el Plan de Oferta Adicional, el monto llega a US \$152,336.37, lo cual es mayor que el presupuesto asignado para la presente Licitación, no obstante lo anterior, de acuerdo a 8. REPUESTOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, Sección IV, las Bases de Licitación, CEPA podrá comprar parcial o total los repuestos.

Los montos de todas las ofertas presentadas por cada una de las Empresas, se presentan en la Tabla siguiente:

Nº	Nombre del Ofertante	Monto de la oferta Sin el Plan de Oferta Adicional (US \$ *)
1	MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.	155,745.48
2	T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V.	104,482.00
3	MAQUISE, S.A. de C.V.	125,097.64
4	P & V INVERSIONES, S.A. de C.V.	146,970.00
5	DEQUIPOS, S.A. de C.V.	135,645.68
6	COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.	132,606.12
7	CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.	127,000.00
8	TECNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V.	132,096.00

* Precio CIF a nombre de CEPA y Tasa Cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 18 de abril de 1996 y los artículos 75 de la Ley del IVA, 29 del Reglamento de Aplicación de dicha ley.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

Empresas Ofertantes	Análisis Legal	Análisis Financiero	Análisis Técnico	Evaluación Económica
MAQUINARIA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO
T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE EVALUO
MAQUISE, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO
P & V INVERSIONES, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DEQUIPOS, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO	NO SE EVALUO
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNICA INTERNATIONAL, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con base a lo establecido en el numeral 3 de la Sección II y al numeral 1.1 de la Sección III, de las Bases de Licitación y a los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-14/2010, “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CUATRO MONTACARGAS DE 6,000 LIBRAS DE CAPACIDAD NOMINAL MÍNIMA, PARA EL PUERTO LA UNIÓN”, a la empresa CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., por un monto de hasta Ciento Treinta y Dos Mil Ochenta y Dos 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$132,082.71), el cual comprende el Suministro de 4 montacargas y Repuestos (Plan de Oferta Adicional), precio CIF; y la Capacitación y el servicio de Mantenimiento preventivo para las primeras 2,000 horas de operación tasa cero, el cual esta dentro de la asignación presupuestaria destinada para el presente proceso de Licitación.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-14/2010, “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CUATRO MONTACARGAS DE 6,000 LIBRAS DE CAPACIDAD NOMINAL MÍNIMA, PARA EL PUERTO LA UNIÓN”, a la empresa CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., por un monto de hasta Ciento Treinta y Dos Mil Ochenta y Dos 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$132,082.71), el cual comprende el Suministro de 4 montacargas y Repuestos (Plan de Oferta Adicional), precio CIF; y la Capacitación y el servicio de Mantenimiento preventivo para las primeras 2,000 horas de operación tasa cero, es decir US \$127.000.00 + US \$5,082.71, estando dicho monto dentro de la asignación presupuestaria destinada para el presente proceso de Licitación, de la forma siguiente:

Ítem	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (US \$)	Total (US \$)
1	Suministro de Cuatro Montacargas de 6,000 Libras de Capacidad Nominal Mínima, para el Puerto La Unión	KOMATSU	FD30T-16	4	C/U	28,125.00	112,500.00
A	VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO C.I.F. PUERTO LA UNIÓN						112,500.00
2	Capacitación en operación y mantenimiento			1	SG	1,000.00	1,000.00
3	Servicio de mantenimiento preventivo para las primeras 2,000 horas de operación.			1	SG	13,500.00	13,500.00
B	VALOR TOTAL DE ITEMS 2 y 3 (TASA CERO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 685, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1996°. EN DÓLARES US \$						14,500.00
TOTAL DE LA OFERTA (A + B) EN DÓLARES (US \$)							127,000.00

Continuación Punto VIII

8m

Costo de los Repuestos del Plan de Oferta Adicional, precio CIF:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Total (Precio CIF, Puerto La Unión) US \$
1	Lote de Repuestos para Mantenimiento correctivo	37 ítems	C/U	5082.71
VALOR TOTAL DE LOS REPUESTOS C.I.F. PUERTO LA UNIÓN				5082.71

2° Autorizar al Presidente o Gerente General para firmar el Contrato correspondiente.

3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Se hace constar que los Directores Ing. Napoleón Guerrero, Licda. Vilma de Calderón, no concurrieron con su voto favorable en el presente punto, por considerar que no se han agotado las opciones para que el Puerto sea operado por un ente privado de experiencia internacional.

Por su parte el Director Suplente Ing. Jorge Daboub, expresó que se encuentra de acuerdo con lo expresado por los Directores mencionados.

PROYECTO LA UNION
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION – PROYECTO LA UNION

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-22/2010, “MANTENIMIENTO DE 20 HECTÁREAS DE TERRENO REFORESTADAS POR CEPA, UBICADAS EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL VOLCÁN DE CONCHAGUA Y REFORESTACIÓN DE 2.45 HECTÁREAS CON ESPECIES NATIVAS EN EL CANTÓN EL PICHE, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====
NOVENO:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas ambientales establecidas en las resoluciones: MARN- N° 1018-297-2007, por medio de las cuales el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), autorizó a CEPA iniciar los trabajos de preparación del sitio para obtener 2.3 millones de metros cúbicos de material, para ser empleados en el relleno de las terminales portuarias del Puerto de La Unión; y MARN- N° 1018-701-2009, mediante la cual se autorizó entre otros, la modificación de la medida 4 “Manejo de material de corte”, del Permiso Ambiental del Puerto; es necesario contratar el respectivo mantenimiento de las 20 hectáreas de terreno reforestadas en el Área Natural Protegida del Volcán de Conchagua, con el propósito de favorecer el desarrollo de los árboles plantados por CEPA, así como la reforestación de 2.45 hectáreas, en el Cantón El Piche, Municipio de El Carmen, ambas en el Departamento de La Unión.

Considerando lo anterior, mediante requisición No. 82/2010, de fecha 29 de marzo del presente año, la Gerencia del Puerto de La Unión, solicitó a la UACI, gestionar la contratación de los servicios de mantenimiento y reforestación arriba mencionados, el cual por el monto estimado debe adquirirse mediante una Licitación Pública por Invitación, de conformidad al literal b) del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y lo establecido en el Art. 66 de la misma Ley, que deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro ofertantes, a los que se invitará públicamente a participar, con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. SUMINISTROS Y PROYECTOS, S.A. de C.V.
2. TURISMO Y DESARROLLO, S.A. de C.V.
3. J.R. & Y CONSULTORES, S.A. de C.V.
4. TRANSPORTES MENDOZA, S.A. de C.V.
5. GREENS DECORACION Y JARDINERIA, S.A. de C.V.
6. RD CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes nacionales y extranjeras interesadas que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-22/2010, “MANTENIMIENTO DE 20 HECTÁREAS DE TERRENO REFORESTADAS POR CEPA, UBICADAS EN EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL VOLCÁN DE CONCHAGUA Y REFORESTACIÓN DE 2.45 HECTÁREAS CON ESPECIES NATIVAS EN EL CANTÓN EL PICHE, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

2° Autorizar la lista corta conformada por las empresas siguientes:

1. SUMINISTROS Y PROYECTOS, S.A. de C.V.
2. TURISMO Y DESARROLLO, S.A. de C.V.
3. J.R. & Y CONSULTORES, S.A. de C.V.
4. TRANSPORTES MENDOZA, S.A. de C.V.
5. GREENS DECORACION Y JARDINERIA, S.A. de C.V.
6. RD CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes nacionales y extranjeras interesadas que deseen participar en la misma.

3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

PROYECTO LA UNION
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

LICITACION – PROYECTO LA UNION

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-23/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA para las operaciones de carga y descarga en el Puerto de La Unión”, durante el período del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2010 y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

DECIMO:

Mediante el punto Décimo del Acta número 2239, de fecha 14 de julio de 2009, Junta Directiva acordó “Autorizar a la Administración, para iniciar a la brevedad con las gestiones correspondientes para iniciar operaciones en el Puerto La Unión, en los primeros meses del año 2010, bajo la implementación como mínimo de las condiciones del Plan Contingencial...”

Al respecto, se tiene programado iniciar operaciones en el Puerto de La Unión, a partir del 1 de junio de 2010, para lo cual se hace necesario contar con el recurso humano para efectuar las actividades operativas relacionadas con las operaciones del manejo de carga y descarga, a partir del 17 de mayo al 31 de diciembre del presente año, considerando que se necesita un período previo de 15 días para la capacitación y entrenamiento del humano.

El total del personal a administrar bajo el servicio antes indicado, es de 92 personas, por un valor estimado de US \$440,000.00, para el período del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2010, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

La contratación del servicio referido por su monto debe ser realizado por medio de una Licitación Pública, de acuerdo al literal a) Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-23/2010, “Suministro de Servicios para Contratar y Administrar Recurso Humano Seleccionado por CEPA, para las operaciones de carga y descarga en el Puerto de La Unión”, durante el período del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2010 y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Oferta.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Se hace constar que los Directores Ing. Napoleón Guerrero, Licda. Vilma de Calderón, no concurrieron con su voto favorable en el presente punto, por considerar que no se han agotado las opciones para que el Puerto sea operado por un ente privado de experiencia internacional.

Por su parte el Director Suplente Ing. Jorge Daboub, expresó que se encuentra de acuerdo con lo expresado por los Directores mencionados.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-20/2010, “Suministro de 800 metros de banda para el sistema de transportadores del Puerto de Acajutla”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

DECIMOPRIMERO:

El Puerto de Acajutla, posee un sistema de bandas transportadoras para el manejo de graneles sólidos, el cual permite trasladar la carga desde los barcos hacia diferentes bodegas, ubicadas dentro y fuera del recinto portuario. Este sistema está compuesto por 14 transportadores, de los cuales es necesario sustituir la banda del transportador N° 9, que fue instalada en el año de 1997, para garantizar el normal funcionamiento de la misma.

Por lo anterior, el Departamento de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, mediante requisición 250/2010 y memorando ARC-8/2010, ha solicitado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la adquisición de 800 metros de banda para el sistema de transportadores, la cual por el monto estimado, y de conformidad con la LACAP, Artículo 40, literal b), deben ser adquiridos mediante una Licitación Pública por Invitación. Asimismo, el Artículo 66 de la referida Ley, establece que deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro ofertantes, a los que se invitará públicamente a participar con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.
2. DIBBAQSA DE C.V.
3. LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.
4. SERVIBANDAS, S.A. DE C.V.
5. José Miguel Melgar Vásquez (COMERCIAL LA CIMA)

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes, nacionales o extranjeras interesadas que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-20/2010, “Suministro de 800 metros de banda para el sistema de transportadores del Puerto de Acajutla”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar la Lista Corta conformada por las empresas siguientes:

Continuación Punto XI

11a

1. CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.
2. DIBBAQSA DE C.V.
3. LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.
4. SERVIBANDAS, S.A. DE C.V.
5. José Miguel Melgar Vásquez (COMERCIAL LA CIMA)

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes, nacionales o extranjeras interesadas que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA ADM. FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Contratación Directa CEPA CD 06/2010, "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA".

=====

DECIMOSEGUNDO:

Mediante el punto Decimooctavo del Acta número 2261, del 8 de diciembre de 2009, Junta Directiva autorizó promover la Contratación Directa CEPA CD 06/2010, "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA".

La invitación para participar en la referida Contratación, fue efectuada con fechas 10 y 12 de febrero del presente año, el día de la recepción y apertura se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

1. Star Motors, S.A. de C.V.
2. T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: ingeniero José Mauricio Rivera, Solicitante del Servicio; doctor Martín Arnoldo Méndez Palucha, Especialista en la Materia; licenciado Julio Ascencio, Analista Financiero; licenciada Gabriela Alemán, Asesora Legal y licenciada Wendy Villalta de Abrego, Representante de la UACI y Coordinadora de dicha Comisión.

La evaluación se realizó según se detalla a continuación:

Se inició con la verificación de:

a) **GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

Se comprobó que las fianzas presentadas por las empresas ofertantes, cumplen con el plazo y el monto requerido en las Bases de Contratación.

b) **FOLIADO**

De conformidad con el numeral 2.5 de la Sección I de las Bases, se procedió a la revisión del foliado de las ofertas presentadas por ambas empresas, resultando que no hubo errores en ambas ofertas.

ANÁLISIS LEGAL

Se evaluó el cumplimiento de la documentación legal solicitada en el numeral 10.2.1 de la Sección I de las Bases de Contratación, y con relación a la documentación financiera, se verificaron únicamente los requisitos legales, sin validar el contenido financiero, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTANTE	DOCUMENTOS LEGALES	DOCUMENTOS FINANCIEROS
Star Motors, S.A. de C.V.	Cumple con los requerimientos legales solicitados	Cumple con los requerimientos legales solicitados
T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Cumple con los requerimientos legales solicitados	Se observó que no presentó el comprobante de depósito de los estados financieros. Se requirió se subsanará conforme al numeral 10.3 de la Sección I, presentando dicho documento, cumpliendo con los requisitos legales.

Por lo tanto, las empresas Star Motors, S.A. de C.V. y T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., cumplieron con los requerimientos legales, por lo que son elegibles para continuar en el proceso de Evaluación Financiera.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Con base en el numeral 10.3 “Documentos Financieros” de la Sección I, de las Bases de Contratación, los resultados obtenidos son:

- La empresa Star Motors, S.A. de C.V., cumplió con la presentación de los documentos requeridos.
- La empresa T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., omitió la presentación de la Constancia del Centro Nacional de Registros, del Depósito de Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2008, por lo que con base al numeral 1.6, de la Sección II “Evaluación Financiera”, se requirió la subsanación de dicho documento, lo cual corrigió con la presentación del referido documento, el día 10 de marzo del presente año.

En cuanto a los requerimientos financieros, los resultados fueron:

Razones Financieras	Requerimientos Mínimos	STAR MOTORS S.A. DE C.V.	T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
Liquidez General	0.70 ó más	1.23	1.78
Endeudamiento a Corto Plazo	350% ó menos	225.71%	72.83%

Por lo anterior, Star Motors, S.A. de C.V. y T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., cumplieron con los requerimientos mínimos financieros, establecidos en las Bases, por lo que son elegibles para continuar en el proceso de la evaluación técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

El numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Contratación, establece los factores a evaluarse técnicamente y sus correspondientes puntajes, por lo que se evaluaron a las empresas ofertantes, obteniéndose lo siguiente:

EMPRESA STAR MOTORS, S.A. de C.V.**1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

La experiencia del Oferente será evaluada en función de las Cartas de Referencia emitidas por sus clientes, las cuales podrán ser objeto de verificación y se evaluará de la siguiente manera:

Cartas de Referencia Válidas	Puntos a Adjudicar	No. Página
3 o más	20	112, 113 y 114
2		-
1		-
Ninguna		-

2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación el puntaje asignado al cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas		Cumple	No. Página	Puntaje
Año de fabricación	Mínimo del año 2009	SI	95	Obligatorio
Tipo de vehículo	Ambulancia	SI	95	Obligatorio
Temperatura ambiente	La ambulancia operará a temperaturas aproximadas entre los 20 y 40 °C	SI	95	5
Estilo del vehículo	Línea microbús o similar	SI	95	5
Características del motor	<ul style="list-style-type: none"> • Cilindros: 4 como mínimo • Inyectado • Enfriado por agua. • Combustible: Diesel o Gasolina. • Aspiración natural o turbocargada. • Cilindrada: 2,000 a 3,000 cm³ aprox. 	SI	95	5
Transmisión	Mecánica sencilla 4x2, con caja de 5 marchas adelante y una de retroceso, palanca de cambios al piso. Tracción trasera o delantera.	SI	95	4
Velocidad de operación	Velocidad sostenida no menor de 105 Km/h en over drive o quinta velocidad en superficie nivelada, pavimentada y a nivel del mar. Velocidad máxima no menor a 115 Km/h	SI	95	5
Autonomía	No menor de 300 km	SI	95	5
Sistema eléctrico	12 voltios	NO	95	0
Capacidad mínima	1 tonelada	SI	95	2
Suspensión delantera	Independiente	SI	95	2
Sistema de frenos	Servo asistidos preferentemente con ABS, delanteros a disco y traseros a disco o a tambor.	SI	95	5
Dirección	Asistida hidráulicamente (power steering)	SI	95	5
Tamaño de rin y tipo de llantas	Rin no menor de 14 pulgadas Llantas radiales	SI	96	2
Carrocería	<ul style="list-style-type: none"> • División entre cabina y compartimiento del paciente, con ventanilla corrediza. • Ventanas laterales con vidrios corredizos. • Vidrios del parabrisas delantero, trasero y ventanas tintados. 	SI	96	3

Tablero de instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Velocímetro, • Tacómetro, • Medidor de Kilometraje, • Indicadores de Temperatura del Refrigerante, del Nivel de Combustible, de Luces Altas, de Vías, Carga de batería, Baja presión de aceite del motor, • Indicador de puerta abierta incluyendo la del compartimiento del paciente • Indicador de freno de mano accionado 	SI		96	3
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> • Espejos retrovisores laterales antirreflejantes • Apoya cabeza en los asientos • Cinturones de seguridad • Ventilación natural y forzada • Aire Acondicionado independiente • Bomba de agua para el mecanismo limpia parabrisas, • Luces interiores, luces de precaución intermitentes estándar, • Radio base VHF programable de 6 canales con micrófono y parlante de salida de audio con potencia mín. 2W, con aprox. 25 W de salida en antena con las frecuencias siguientes (MHz): Canal 2: Transmisión Tx 159.010 Rx 150.750, Tono de transmisión Tx 192.8, Rx 192.8; Canal 3: Transmisión Tx 156.300, Rx 156.300, sin tono; Canal 4: Transmisión Tx169.690 Rx 169.690, Tono de transmisión Tx 136.500, Rx 136.500. Ancho de Banda para todas 0.0250. • Radio AM/FM 	SI		96	5
Accesorios de la carrocería y manuales	<ul style="list-style-type: none"> • Loderas delanteras y traseras • Tapón de combustible con llave o que se abra desde adentro de la cabina del conductor • Herramientas básicas • Gato hidráulico • Triángulo o cono reflectante • Extintor ABC de 10 lbs PQS. • Llanta de repuesto • Manuales de usuario, de mantenimiento y de partes de repuesto del vehículo y de todos los accesorios 			97	3
Equipamiento asistencial	<ul style="list-style-type: none"> • Una camilla flexible con 4 ó 6 ruedas, con colchoneta sintética, barandas, correas para asegurar al paciente y respaldo ajustable, factibilidad para ser conducida por una sola persona, con dispositivo de fijación de la camilla al piso, durante viajes. • Silla de ruedas plegable de aluminio con cinturón de sujeción y apoya pies, con dispositivo de fijación al piso para los viajes. • Cilindro portátil de oxígeno, regulador y tubos conectores. • Sistema de conducción para suministro de oxígeno con sus respectivas válvulas, soportes para dos cilindros. Suministrar también dos cilindros. • Los tres cilindros deben ser 415 litros, a 2,000 psi a 21° C aproximadamente, con regulador, válvula y tomas o acoples. • Toma corriente 12 VDC a 5 Amperios y toma corriente 110 VAC a 2 Amperios. 	SI		97	5

Accesorios de seguridad en el compartimiento del paciente	<ul style="list-style-type: none"> Barras para agarradera laterales y en techo Iluminación fluorescente Asiento para dos asistentes. Compartimientos convenientemente ubicados para colocar equipo médico, instrumentos y materiales. El piso deberá ser de un material fácilmente lavable antideslizante, resistente a la corrosión y sin ranuras que puedan acumular suciedad. 	SI		97	3	
Ventilación en compartimiento del paciente	Sistema de ventilación interna (extractor-aireador) y sistema y control independiente de aire acondicionado.	SI		98	4	
Luces principales y de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Reflectores halógenos de no menos de 75 watts de potencia, además de los faroles normales de las luces principales Equipo de luces multireflejantes tipo beacon, de emergencia rojas/amarillas visibles desde todos los costados del vehículo. 	SI		98	3	
Señalización de precaución	<ul style="list-style-type: none"> Franjas de cinta reflectante color rojo, laterales y en puertas traseras, de 40- 60 mm de ancho. 	SI		98	1	
Sirena de emergencia para tráfico	<ul style="list-style-type: none"> Sirena de motor, para tráfico 	SI		98	1	
Rotulación	<ul style="list-style-type: none"> Emblema de cruz color rojo adelante y atrás El logo de CEPAA en las puertas delanteras El rótulo "PUERTO DE ACAJUTLA" en los costados Rótulo de "AMBULANCIA" escrito al revés en el frente y normal en la parte trasera. 	SI		98	1	
Total de Puntos						77

T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

La experiencia del Oferente será evaluada en función de las Cartas de Referencia emitidas por sus clientes, las cuales podrán ser objeto de verificación y se evaluará de la siguiente manera:

Cartas de Referencia Válidas	Puntos a Adjudicar	No. Página
3 o más	-	
2	0	78 y 79
1	-	
Ninguna	0	

Nota: El ofertante obtuvo cero puntos en la experiencia, ya que las 2 cartas de referencias emitidas por sus clientes, no cumplen con lo establecido en la Sección III, Numeral 10.4, de las Bases de Contratación, Aclaración No. 1, literal b).

2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación el puntaje asignado al cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas		Cumple	No. Página	Puntaje
Año de fabricación	Mínimo del año 2009	SI	70	Obligatorio
Tipo de vehículo	Ambulancia	SI	70	Obligatorio
Temperatura ambiente	La ambulancia operará a temperaturas aproximadas entre los 20 y 40 °C	SI	70	5
Estilo del vehículo	Línea microbús o similar	SI	70	5
Características del motor	<ul style="list-style-type: none"> • Cilindros: 4 como mínimo • Inyectado • Enfriado por agua. • Combustible: Diesel o Gasolina. • Aspiración natural o turbocargada. • Cilindrada: 2.000 a 3.000 cm³ aprox. 	SI	70	5
Transmisión	Mecánica sencilla 4x2, con caja de 5 marchas adelante y una de retroceso, palanca de cambios al piso. Tracción trasera o delantera.	5	70	5
Velocidad de operación	Velocidad sostenida no menor de 105 Km/h en over drive o quinta velocidad en superficie nivelada, pavimentada y a nivel del mar. Velocidad máxima no menor a 115 Km/h	SI	70	5
Autonomía	No menor de 300 km	SI	70	5
Sistema eléctrico	12 voltios	SI	70	2
Capacidad mínima	1 tonelada	SI	70	2
Suspensión delantera	Independiente	SI	70	2
Sistema de frenos	Servo asistidos preferentemente con ABS, delanteros a disco y traseros a disco o a tambor.	SI	70	5
Dirección	Asistida hidráulicamente (power steering)	SI	71	5
Tamaño de rin y tipo de llantas	Rin no menor de 14 pulgadas Llantas radiales	SI	71	2
Carrocería	<ul style="list-style-type: none"> • División entre cabina y compartimiento del paciente, con ventanilla corrediza. • Ventanas laterales con vidrios corredizos. • Vidrios del parabrisas delantero, trasero y ventanas tintados. 	SI	71	3
Tablero de instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> • Velocímetro • Tacómetro • Medidor de Kilometraje • Indicadores de Temperatura del Refrigerante, del Nivel de Combustible, de Luces Altas, de Vías, Carga de batería, Baja presión de aceite del motor • Indicador de puerta abierta incluyendo la del compartimiento del paciente • Indicador de freno de mano accionado 	SI	71	3
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> • Espejos retrovisores laterales antirreflejantes • Apoya cabeza en los asientos • Cinturones de seguridad • Ventilación natural y forzada • Aire Acondicionado independiente • Bomba de agua para el mecanismo limpia parabrisas • Luces interiores, luces de precaución intermitentes estándar • Radio base VHF programable de 6 canales con micrófono y parlante de salida de audio con potencia mín. 2W, con aprox. 25 W de salida en antena con las frecuencias siguientes (MHz): Canal 2: Transmisión Tx 159.010 Rx 150.750, Tono de transmisión Tx 192.8, Rx 192.8; Canal 3: Transmisión Tx 156.300, Rx 156.300, sin tono; Canal 4: Transmisión Tx 169.690 Rx 169.690, Tono de transmisión Tx 136.500, Rx 136.500. Ancho de Banda para todas 0.0250. • Radio AM/FM 	SI	71-72	5

Accesorios de la carrocería y manuales	<ul style="list-style-type: none"> • Loderas delanteras y traseras • Tapón de combustible con llave o que se abra desde adentro de la cabina del conductor • Herramientas básicas, • Gato hidráulico, • Triángulo o cono reflectante, • Extintor ABC de 10 lbs PQS. • Llanta de repuesto. • Manuales de usuario, de mantenimiento y de partes de repuesto del vehículo y de todos los accesorios 	SI		72	3
Equipamiento asistencial	<ul style="list-style-type: none"> • Una camilla flexible con 4 ó 6 ruedas, con colchoneta sintética, barandas, correas para asegurar al paciente y respaldo ajustable, factibilidad para ser conducida por una sola persona, con dispositivo de fijación de la camilla al piso, durante viajes. • Silla de ruedas plegable de aluminio con cinturón de sujeción y apoya pies, con dispositivo de fijación al piso para los viajes. • Cilindro portátil de oxígeno, regulador y tubos conectores. • Sistema de conducción para suministro de oxígeno con sus respectivas válvulas, soportes para dos cilindros. Suministrar también dos cilindros. • Los tres cilindros deben ser 415 litros, a 2,000 psi a 21 °C aproximadamente, con regulador, válvula y tomas o acoples. • Toma corriente 12 VDC a 5 Amperios y toma corriente 110 VAC a 2 Amperios. 	SI		72-73	5
Accesorios de seguridad en compartimiento del paciente	<ul style="list-style-type: none"> • Barras para agarradera laterales y en techo • Iluminación fluorescente • Asiento para dos asistentes. • Compartimientos convenientemente ubicados para colocar equipo médico, instrumentos y materiales. • El piso deberá ser de un material fácilmente lavable antideslizante, resistente a la corrosión y sin ranuras que puedan acumular suciedad. 	SI		73	3
Ventilación en compartimiento del paciente	Sistema de ventilación interna (extractor-aireador) y sistema y control independiente de aire acondicionado.	SI		74	4
Luces principales y de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Reflectores halógenos de no menos de 75 watts de potencia, además de los faroles normales de las luces principales • Equipo de luces multireflejantes tipo beacon, de emergencia rojas/amarillas visibles desde todos los costados del vehículo. 	SI		74	3
Señalización de precaución	<ul style="list-style-type: none"> • Franjas de cinta reflectante color rojo, laterales y en puertas traseras, de 40- 60 mm de ancho. 	SI		74	1
Sirena de emergencia para tráfico	<ul style="list-style-type: none"> • Sirena de motor, para tráfico 	SI		74	1
Rotulación	<ul style="list-style-type: none"> • Emblema de cruz color rojo adelante y atrás • El logo de CEPA en las puertas delanteras • El rótulo "PUERTO DE ACAJUTLA" en los costados • Rótulo de "AMBULANCIA" escrito al revés en el frente y normal en la parte trasera. 	SI		74	1
Total de Puntos					80

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA

Descripción	Star Motors, S.A. de C.V.	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
Experiencia del Ofertante	20	0
Especificaciones Técnicas	77	80
Total	97	80

Los ofertantes han superado el puntaje mínimo de 70 puntos, por lo que son considerados elegibles para la evaluación de la oferta económica.

EVALUACIÓN ECONOMICA

De conformidad con los numerales 10.2.4 de la Sección I y 2.3 de la Sección II, de las Bases de Contratación, se procedió a las evaluaciones económicas de las empresas ofertantes, obteniéndose el siguiente resultado:

Ofertante	Carta oferta	Plan de oferta
Star Motors, S.A. de C.V.	No cumplió con el requerimiento de entrega de suministro de 120 días calendario, pues oferta su entrega en 231 días.	Cumple con lo requerido en las Bases
T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Cumplió con los requerimientos establecidos en las Bases.	Cumplió con los requerimientos establecidos en las Bases

RESUMEN DE EVALUACIÓN

Ofertante	Legal	Financiero	Técnico	Económico
STAR MOTORS, S.A. de C.V.	Cumplió	Cumplió	Cumplió	No cumplió
T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. de C.V.	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió

En vista de lo anterior, y lo establecido en los numerales 1.1 y 3 de la Sección II, de las Bases de Contratación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-06/2010, "SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA", a la empresa T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., por un monto de US \$74,000.00, más IVA, para un plazo de entrega de 120 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-06/2010, "SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA EL PUERTO DE ACAJUTLA", a la empresa T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$74,000.00 sin IVA, en un plazo de ejecución de 120 días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe, para firmar el contrato correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ADM. FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA PUERTO DE ACAJUTLA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA AIES
UACI

VARIOS

=====

DECIMOTERCERO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. Solicítase autorización para prorrogar el período de recepción de consultas del proceso de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-15/2010, “REMODELACION DE OFICINAS DE CEPA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR Y EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”, así como el cambio de la fecha para la recepción y apertura de ofertas.

Mediante el punto Décimotercero del Acta número 2273, de fecha 23 de marzo de 2010, Junta Directiva acordó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-15/2010, “REMODELACION DE OFICINAS DE CEPA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR Y EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación, las cuales fueron vendidas el 25 y 26 de marzo. Las fechas para la visita técnica se programaron para el 6 y 7 de abril para el AIES y Puerto de Acajutla, respectivamente, y la fecha para la recepción y apertura de las ofertas para el 16 de abril del presente año.

Con fechas 5 y 6 de abril de 2010, fueron recibidas notas en la UACI, de las empresas: Proyectos de Ingeniería y Arquitectura Salvadoreña, S.A. de C.V. (PIASSA de C.V.) y Servicios de Mantenimiento y Construcción de Obras, S.A. de C.V. (SEMACO S.A. de C.V.), por medio de las cuales, solicitan se considere una prórroga para el período de recepción de consultas para preparar una mejor evaluación de lo solicitado.

En ese sentido, la UACI, y con el objeto de que los participantes tengan claros todos los requerimientos de CEPA para que puedan elaborar sus ofertas y dada la importancia del desarrollo de las obras amparadas en este proceso de licitación, considera necesario autorizar la prórroga solicitada, recomendando la fecha límite para la recepción de consultas, para el 14 de abril y la fecha para la recepción y apertura de ofertas, para el 26 de Abril de 2010.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Autorizar la prórroga para la recepción de consultas de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-15/2010, “REMODELACION DE OFICINAS DE CEPA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR Y EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”, estableciendo el 14 de abril de 2010, como la nueva fecha límite de recepción de consultas, así como el cambio de fecha para la recepción y apertura de ofertas para el 26 de abril de 2010.
- 2º Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

2. El Lic. Nefthalí Ramírez, encargado de la Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador, hizo una presentación a Junta Directiva sobre los 17 proyectos, con su estatus de avance, siendo los siguientes:

No.	NOMBRE DE PROYECTO	STATUS DEL PROYECTO
GERENCIA DE INGENIERIA		
1	Suministro, Instalación, puesta en servicio y comisionamiento de un sistema de luces y letreros de aeródromo para el Aeropuerto Internacional El Salvador.	MONTO PENDIENTE DE PAGO US \$773,080.17
2	Rehabilitación del Pavimento Asfáltico frente a Estacionamiento de Camiones S.E.I. del AIES.	SE HA CANCELADO LA 1a. ESTIMACION
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		
3	Sustitución de 2 interruptores de mediana tensión de 4160 voltios de pequeño volumen de aceite, Sustitución de 2 interruptores de baja tensión de 5000 AMP SS n° 2, Sustitución de 2 interruptores de baja tensión de 3000 AMP SS n° 3 y Sustitución de 1 interruptor de alta tensión de hexafloruro de azufre (SF6) SS n° 1	EN ETAPA DE VENTA DE BASES, ULTIMO DIA DE VENTA 29/03/2010
4	Cambio de válvulas en red de tubería de Agua Potable de Mantenimiento, ETP, Y ETC	EN PROCESO DE PROMOCION DE LICITACION
5	Suministro e instalación de nueva plantas de emergencia de 42 KVA	EN ETAPA DE VENTA DE BASES, ULTIMO DIA DE VENTA 30/03/2010
6	Verificaciones Aéreas del ILS	MJ ELABORADO A JUNTA DIRECTIVA PARA PRORROGA DE CONTRATO
7	Bacheo de pista 07/25 del AIES.	EN ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS
8	Suministro de mini cargador con aditamento, rodillo vibrador y selladora para grietas.	EN PROCESO DE RECEPCION DE SUMINISTRO
9	Suministro, instalación y comisionamiento del sistema meteorológico.	EN PROCESO DE RECEPCION E INSTALACION DE SUMINISTRO
10	Suministro e instalación de Sistema de Grabación Multicanal.	EN PROCESO DE RECEPCION E INSTALACION DE SUMINISTRO

DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION		
11	Suministro e instalación de Alero de Techo Edificio SEI – AIES	EN PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN FECHA 24 DE MARZO DE 2010.
12	Remodelación de Área de Descanso Personal Tránsito Aéreo AIES.	EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LPI-15/2010.
13	Remodelación y Equipamiento Áreas de Trabajo Torre de Control y Radar	EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LPI-15/2010.
14	Comercialización de Terraza de Observación.	FECHA ESTIMADA DE APERTURA AL PUBLICO: 15/04/2010
15	Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento del Ascensor para el Sector de Llegada de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador.	EN PROCESO DE INSTALACION
TERMINAL DE CARGA		
16	Suministro de Servicios para contratar y Administrar Recurso Humano que presta servicios en la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional El Salvador año 2011.	EN ETAPA DE VENTA DE BASES, SE ESPERA RECEPCIONAR OFERTAS EL 06/04/2010
17	Suministro e instalación de laminas para cambio de techo de las bodegas de la TC (Etapa II).	EN PROCESO DE SUMINISTRO E INSTALACION

Se presentó el tema de la REUNIÓN DE INMUEBLES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO, exponiendo las actividades realizadas a la fecha:

Sector Norte:

Se encuentra en la Fiscalía General de la República para otorgar la Reunión de Inmuebles.

Sector Sur:

- Se ha encontrado que dueños de hangares los han titulado en la Alcaldía de Ilopango.
- Se están realizando acciones con la Fiscalía General de la República, para pedir la nulidad de tales títulos, previo a la reunión de inmuebles de este Sector.
- Se estima tener terminado la reunión, remediación y Decreto de distribución de áreas en unos 6-8 meses.

Junta Directiva se dio por enterada.

3. El Ing. Milton Lacayo, Gerente del Puerto de La Unión, hizo una presentación a Junta Directiva, sobre los avances a la fecha, en relación a la puesta en operación del Puerto de La Unión, en la cual expuso el grado de avance de cada uno de los proyectos de infraestructura y adquisición de equipo especializado para el manejo de la carga.

En relación a los proyectos de infraestructura como son: la Bodega de Consolidación y Desconsolidación de Carga, y la Estación de Combustible, se informó que ambos proyectos presentan un grado de avance estimado del 70%, y que estarán finalizados a mediados de mayo de 2010.

En relación a la adquisición de equipo especializado para manejo de contenedores en patio como Top Loader y Side Pick, se informó que en los próximos días se espera la llegada del embarque y que los mismos estarán listos para operar, a finales de mayo de 2010. Similar situación es para otros equipos de manejo de carga como los 4 Spreaders (para carga y descarga de contenedores del buque), y utensilios varios conocidos como Aperos o Aparejos.

En relación a la adquisición de las 4 grúas usadas de Pórtico para manejo de contenedores en patio, se informó que se estaba en la fase de evaluación de ofertas, y que a la brevedad posible se someterían los resultados de la evaluación a la autorización de Junta Directiva.

Así mismo, se informó que en relación a la adquisición de dos grúas de pórtico de muelle tipo Post Panamá, para la carga y descarga de contenedores del buque, se estaba en la fase de preparación de las especificaciones técnicas de dicho equipo, y que una vez se tenga la autorización del financiamiento respectivo, se someterá a Junta Directiva, la autorización de las Bases de Licitación y promoción de la Licitación Pública.

Junta Directiva se dio por enterada.

4. El Ing. David Polanco, Jefe de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, en Representación del Gerente de dicho Puerto, hizo una presentación a Junta Directiva sobre los proyectos de infraestructura más importantes en ejecución o ejecutados en el año 2010, entre los cuales se mencionan:
 - Rehabilitación de las estructuras de concreto de los muelles A, B y C.
 - Demolición y reconstrucción del túnel para tuberías en el acceso a los muelles A y C.
 - Rehabilitación de las losas de concreto en el acceso a los muelles.
 - Construcción de aproximadamente 1000 m. de valla perimetral, en terrenos extra portuarios.
 - Sustitución de aproximadamente 75 m de tubería metálica de 8", para el sistema de distribución de agua potable en el muelle A.
 - Suministro e instalación de nuevas tuberías de PVC del sistema de abastecimiento de agua potable.

- Suministro e instalación de 500 m. de cerco de malla ciclón, en el costado oeste de la zona residencial No. 1.
- Suministro, montaje, puesta en operación y mantenimiento por un año, de tres motores Deutz, para las grúas porta contenedores Noell.

Junta Directiva se dio por enterada.

“No habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada las sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Guillermo López Suárez, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado